



**IES LA GRANJA
DPTO DE FORMACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL**

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

***1º CURSO DEL CICLO: TÉCNICO
SUPERIOR EN QUÍMICA Y SALUD
AMBIENTAL***

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

EVALUACIÓN

La evaluación constituye actualmente uno de los pilares del sistema educativo. Es un elemento y proceso fundamental en la práctica educativa que sirve de guía para orientar y tomar decisiones con respecto al proceso de enseñanza- aprendizaje. La evaluación permite determinar **qué, cómo y cuándo evaluar**.

Como referencias normativas a la hora de hablar de evaluación se tendrán en cuenta:

- Capítulo V del Título I de la LOE
- Artículo 51 del Real Decreto 1147/2011 que regula la Formación Profesional del Sistema educativo.
- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y *titulación académica del alumnado que cursa la formación profesional que forma parte del sistema de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Se considerarán los resultados del aprendizaje como expresión de los objetivos que deben ser alcanzados por los alumnos/as en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

Desde una perspectiva práctica, atendiendo a la normativa la evaluación será:

- **Individualizada**, centrándose en las particularidades de cada alumno/a y en su evolución.
- **Integradora**, para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa**, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- **Cuantitativa**, ya se valorará el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del alumno.
- **Orientadora**, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua**, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos y fases. Según la Orden de 29 de septiembre de 2010, en su artículo 2 establece: “1.- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. 2.- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá en la modalidad presencial, su **asistencia regular a clase** y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo”. Se entenderá por asistencia regular la establecida en el Proyecto Educativo del IES “La Granja”.

8.1 Procedimiento de evaluación

Criterios de evaluación. ¿Qué evaluar?

En la evaluación del proceso de aprendizaje, se van a evaluar el grado de consecución de los objetivos fijados, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I de la orden que regula cada ciclo formativo.

La normativa vigente especifica que los criterios de evaluación de los módulos son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje.

Momentos de la evaluación. ¿Cuándo evaluar?

De acuerdo con los principios pedagógicos y didácticos es necesario realizar:

- 1. Evaluación inicial:** tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos del módulo de FOL. Tal y como establece la Orden de 29 de septiembre de 2010 en su artículo 11, la evaluación inicial se realizará durante el **primer mes del curso**. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial en la que el docente tutor del grupo se encargará de facilitar al equipo docente la información relevante del grupo. Además, al inicio de cada bloque de contenidos o unidad didáctica se realizará una evaluación inicial de los contenidos con el fin de extraer información de las capacidades y conocimientos previos del alumnado que permita marcar objetivos concretos y determinar el grado de dificultad de las actividades.
- 2. Evaluación continua o formativa.** se realiza a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del análisis de los aprendizajes adquiridos por el alumnado y la información recogida sobre el proceso (tareas, actividades, controles al finalizar cada unidad didáctica y actividades de recuperación). Esto nos permitirá realizar un análisis de las dificultades encontradas y un replanteamiento de las estrategias didácticas. Además, se producirá al mismo tiempo una autoevaluación por parte del alumnado en la puesta en común de las actividades realizadas.
- 3. Evaluación final.** Se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. En cada una de ellas se hará constar las calificaciones del alumnado.
- 4. Evaluación final o sumativa.** Es aquella que se lleva a cabo tras el periodo de recuperación o mejora. La fecha de sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la realización del régimen ordinario de clase.

Procedimientos e instrumentos de evaluación. ¿ Cómo evaluar?

Los instrumentos para llevar a cabo la recogida de información con el fin de evaluar la evolución del alumnado son entre otros:

- **Registro anecdótico de participación activa:** la colaboración, el comportamiento, o la actitud se evaluarán con la observación directa, ayudándose el docente de un Cuaderno del Profesor, de forma continuada a lo largo de cada trimestre. A través del mismo se llevará a cabo un control de la asistencia y registro de la participación del alumnado.
- **Pruebas Objetivas:** A lo largo de cada trimestre se realizarán diversas actividades que deberán entregarse en la fecha solicitada. Entre ellos destacamos:

Cuaderno del alumno. Este instrumento permitirá valorar el trabajo del alumnado, resolución de casos prácticos, investigaciones sencillas, ejercicios realizados en clase.

Trabajos grupales o individuales.

Análisis y debates de documentales, películas o vídeos

Realización de Role-Playing.

Examen o pruebas. Se realizará agrupando diversas unidades didácticas a criterio del docente y tendrá diferentes formatos según cada caso: cuestionarios, pruebas escritas, pruebas orales, exposiciones...

Para todo ello, se contará con un instrumento de medida, como es la **rúbrica**. Son instrumentos de puntuación que describen las características específicas del de un trabajo en concreto, mediante la cual se llevará a cabo la evaluación de las actividades de la forma más objetiva posible.

Evaluación criterial. Relación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

A continuación aparecen recogidos los resultados de aprendizaje que tendrán que ser evaluados en el módulo, así como la contribución de los diferentes criterios de evaluación que los componen.

Los diferentes criterios de evaluación que integran cada resultado de aprendizaje se han ponderado. Esta ponderación se ha realizado sobre un valor total del 100% sobre cada resultado de aprendizaje:

| <u>Trimestre</u> | | | <u>Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (FOL)</u> | <u>Ponderación</u> | <u>Contenidos</u> |
|------------------|----------|----------|--|--------------------|-------------------|
| 1 | 2 | 3 | 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida. | 100% | U.D. |
| | | X | a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el perfil profesional del título. | 14'29% | 12 |
| | | X | b) Se han identificado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título. | 14'29% | 12 |
| | | X | c) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. | 14'29% | 12 |
| | | X | d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo. | 14'29% | 12 |
| | | X | e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, intereses, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. | 14'29% | 12 |
| | | X | f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo. | 14'29% | 12 |
| | | X | g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título. | 14'29% | 12 |
| 1 | 2 | 3 | 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. | 100% | U.D. |
| | | X | a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con su perfil. | 14'29% | 13 |

| | | | | | |
|--|--|---|---|--------|----|
| | | X | b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo. | 14´29% | 13 |
| | | X | c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces. | 14´29% | 13 |
| | | X | d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo. | 14´29% | 13 |
| | | X | e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones. | 14´29% | 14 |
| | | X | f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes. | 14´29% | 14 |
| | | X | g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto. | 14´29% | 14 |

| | | | | | |
|----------|----------|----------|---|-------------|-------------|
| 1 | 2 | 3 | 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. | 100% | U.D. |
| X | | | a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo. | 10% | 5 |
| X | | | b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores. | 10% | 5 |
| X | | | c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral. | 10% | 5 |
| X | | | d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos. | 10% | 6 |
| X | | | e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. | 10% | 7 |

| | | | | | |
|---|--|--|---|-----|----|
| X | | | f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo. | 10% | 6 |
| X | | | g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran. | 10% | 8 |
| X | | | h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. | 10% | 9 |
| X | | | i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título. | 10% | 10 |
| X | | | j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos. | 10% | 10 |

| | | | | | |
|----------|----------|----------|---|-------------|-------------|
| 1 | 2 | 3 | 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones. | 100% | U.D. |
| | | X | a) Se valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. | 12'5% | 11 |
| | | X | b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social. | 12'5% | 11 |
| | | X | c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social. | 12'5% | 11 |
| | | X | d) Se han identificado las obligaciones de empresario/a y trabajador/a dentro del sistema de Seguridad Social. | 12'5% | 11 |
| | | X | e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a un trabajador/a y empresario/a. | 12'5% | 8 |

| | | | | | |
|--|--|---|--|-------|----|
| | | X | f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos. | 12'5% | 11 |
| | | X | g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos. | 12'5% | 11 |
| | | X | h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico. | 12'5% | 11 |

| | | | | | |
|----------|----------|----------|---|-------------|-------------|
| 1 | 2 | 3 | 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. | 100% | U.D. |
| | X | | a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa. | 14'29% | 1 |
| | X | | b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador/a. | 14'29% | 1 |
| | X | | c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos. | 14'29% | 3 |
| | X | | d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo. | 14'29% | 3 |
| | X | | e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa. | 14'29% | 2 |
| | X | | f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional. | 14'29% | 3 |
| | X | | g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relacionados con el perfil profesional. | 14'29% | 1 |

| | | | | | |
|----------|----------|----------|---|-------------|-------------|
| 1 | 2 | 3 | 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. | 100% | U.D. |
| | X | | a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. | 14'29% | 2 |
| | X | | b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. | 14'29% | 2 |
| | X | | c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos. | 14'29% | 2 |
| | X | | d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. | 14'29% | 2 |
| | X | | e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia. | 14'29% | 4 |
| | X | | f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional. | 14'29% | 4 |
| | X | | g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa. | 14'29% | 4 |
| 1 | 2 | 3 | 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral. | 100% | U.D. |
| | X | | a) Se han definido las medidas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar las consecuencias en caso de que sean inevitables. | 16'67% | 1 |

| | | | |
|---|--|--------|---|
| X | b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad. | 16'67% | 1 |
| X | c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. | 16'67% | 4 |
| X | d) Se han identificado las técnicas de clasificación y transporte de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad. | 16'67% | 4 |
| X | e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. | 16'67% | 4 |
| X | f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención. | 16'67% | 2 |

8.2 Instrumentos y criterios de calificación

Conforme a la orden de evaluación de 29 de septiembre de 2010 evaluación, la calificación del módulo se expresará en **valores numéricos del 1 al 10, sin decimales**. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 punto y negativas las restantes.

A continuación, se determinan algunas matizaciones sobre la evaluación criterial en los distintos momentos de la evaluación:

Evaluaciones parciales (trimestrales)

El alumno/a obtendrá una **calificación positiva** si supera todos los RA trabajados en el trimestre.

Para considerar que el RA se supera, deberá obtener una calificación de 5 o superior (este valor se obtendrá de la media ponderada de todos los criterios de evaluación que conforman el RA).

* Si el alumno/a **supera todos los resultados de aprendizaje** trabajados en la evaluación (trimestre), la nota de dicha evaluación parcial será el resultado de la media aritmética de los resultados de aprendizaje trabajados.

* Si el alumno/a no **consiguiese una calificación positiva en cada uno de los resultados de aprendizaje** asociados a una evaluación parcial, no superará la misma,

obteniendo en dicha evaluación la calificación del resultado de aprendizaje no alcanzado o de la media aritmética de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

Evaluación final

Para considerar que se ha superado el módulo, los alumnos/as deben superar todos los Resultados de Aprendizaje.

- La calificación de la evaluación final será el resultado de la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje. Para ello, las calificaciones de cada uno de los RA deben ser de al menos un 5-.

A continuación, se establece la **ponderación que tendrán los resultados de aprendizaje del módulo:**

| RA 1 | RA 2 | RA 3 | RA 4 | RA 5 | RA 6 | RA 7 |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 14'29% | 14'29% | 14'29% | 14'29% | 14'29% | 14'29% | 14'29% |

8.3 Plan de recuperación

Se han de establecer una serie de mecanismos de recuperación para reforzar o recuperar la materia no asimilada por el alumnado. Los mecanismos que se utilizarán para este fin son los siguientes:

En las evaluaciones parciales: Al inicio de cada uno de los trimestres, se fijará una fecha en la que el alumnado que no haya superado alguno o ninguno de los resultados de aprendizaje trabajados en el trimestre anterior, deberán recuperar los criterios de evaluación no superados de los RA no alcanzados mediante los instrumentos de evaluación determinados por el Departamento.

Periodo de refuerzo y mejora (junio): En el caso en el que el alumnado no haya conseguido alcanzar los resultados de aprendizaje en el periodo ordinario, tiene la oportunidad de alcanzarlos en el periodo de recuperación de junio.

Durante el período de refuerzo-recuperación el alumno/a tendrá que asistir a clase y realizar las actividades propuestas y las pruebas teórico-prácticas establecidas. Esta prueba final de recuperación estará referida a los criterios de evaluación de aquellos resultados de aprendizaje no alcanzados.

8.4 Plan de mejora de notas

En el caso de que el alumnado desee mejorar su calificación, deberá realizar las actividades propuestas y las pruebas teórico prácticas establecidas de los resultados de aprendizaje en lo que no tenga una calificación de 10. Deberá asistir a clase durante el mes de junio.

Consideraciones importantes sobre la evaluación.

- **Asistencia a clase**

- **La asistencia a clase es obligatoria**, ya que el ciclo formativo es presencial. Por tanto, en caso de producirse faltas de asistencia de forma injustificada, se pierde el derecho a la resolución de dudas de forma personal sobre contenidos tratados durante las sesiones en las que se ha producido la falta de asistencia, así como a la evaluación de las actividades realizadas en dichas sesiones. Al no asistir supondrá la no realización de las tareas y pruebas evaluables en horario lectivo; ello conllevará la imposibilidad de alcanzar un conocimiento concreto y no se podrá evaluar al respecto de forma positiva, al no disponer el profesorado de las evidencias necesarias para poder evaluarlo. Por tanto, los alumnos que no realicen las pruebas y/o actividades evaluables en clase no tendrán posibilidad de entregarlos/realizarlos con posterioridad, salvo casos concretos y debidamente justificados (será el departamento quien valore cada situación).

De acuerdo con el ROC, **si el alumno supera el 20%** de faltas de asistencia, justificadas o injustificadas, respecto del total de horas anuales del módulo supondrá la pérdida de evaluación continua. Aún así, las faltas deben justificarse. Sólo se admitirán como faltas justificadas aquellas que sean debidas a enfermedad propia o familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad debidamente acreditada, así como las debidas al cumplimiento de deber inexcusable o proceso de selección de personal. Los retrasos o salidas anticipadas del aula se considerarán justificadas en función de los motivos acreditados por el alumnado y establecidos en la normativa del centro.

El plazo para presentar la justificación no debe superar los 2 días siguientes a la incorporación. El procedimiento a seguir en la pérdida de evaluación continua será el siguiente:

- ✓ Previamente, recibirá un **aviso** por parte del profesor correspondiente, **al alcanzar el 10%** de horas ausentes. Ese aviso se efectuará por escrito, mediante el modelo diseñado desde la Jefatura de Estudios, y entregado en mano o enviado por correo, con registro de salida de Secretaría, al domicilio a través de la conserjería del Centro. Constará la recepción del aviso mediante un recibí si se entrega en mano o correo certificado.
- ✓ **Al alcanzar el 20% de horas ausentes**, el alumno o alumna recibirá por parte del tutor la notificación de la pérdida de evaluación continua, cumplimentando el

modelo de notificación diseñado por la Jefatura de Estudios. Esa notificación será entregada en mano o enviada por correo, de la misma forma que el aviso del 10%.

El alumnado que por motivos ajenos a su voluntad se haya incorporado más tarde a las clases debido al proceso de matriculación en diferentes fases, no podrá ser calificado en aquellas actividades y trabajos de clase que se hayan realizado durante su ausencia.

El resto del procedimiento de evaluación será el mismo que para todo el alumnado.

- **Pruebas objetivas.**

- Las pruebas escritas serán individuales. El intento de colaborar con otro alumno en su realización y/o el uso de cualquier tipo de material de apoyo (incluido móviles) no autorizado por el profesor, supondrá la recogida del examen, que no será corregido y tendrá una calificación de 0.

- El alumnado que no se presenten a la realización de las pruebas escritas tendrán la calificación de 0 puntos en la misma. Excepcionalmente y en supuestos de enfermedad o accidente o atención a familiares, debidamente justificados, se realizará la recuperación con posterioridad. Será el departamento quien decida dicha cuestión.